



RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.241/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nros. 0234 y 0333/11-R-U.N.P.A. se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 10 y 11 obra Informe emitido por el Departamento Administración de Personal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 062-CS-04;

QUE a fs. 12 y 13, respectivamente, se cuenta con la Solicitud de Inscripción en el Llamado a Evaluación para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo interpuesta por la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA y Nota de aceptación del cargo en caso de designación;

QUE a fs. 51 y 52 obra Acta de Evaluación del Tribunal conformado por la Lic. Gabriela LUQUE, la Prof. Marta ALIAGA y la Prof. Carmen SANTANDER, el cual recomienda prorrogar la designación de la Prof. ZAPATA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Lengua y Literatura Clásica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 56 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la designación de la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Literatura - Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Latina (6-48-4-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de SIETE (7) años;

POR ELLO:

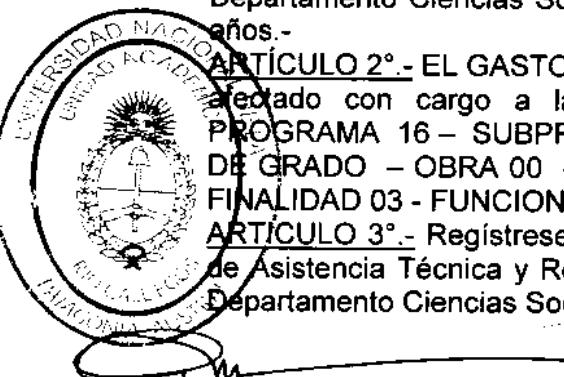
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA (C.U.I.L. N° 27-17734099-0) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Literatura - Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Latina (6-48-4-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de SIETE (7) años.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será acreditado con cargo a la FUENTE DE FINANCIIMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012..

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración,

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCPA/VESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Director de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

277